

selectivas restringidas para el acceso al Subgrupo de Auxiliares de Administración General, del personal no en propiedad nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento para puestos de carácter auxiliar adscritos especialmente a servicios determinados (Estadística, Delegación de Circulación y Transportes, C. E. T. I., etcétera), comprendidos en los supuestos del artículo primero del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 106.392 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,7, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 103.200 pesetas anuales.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en las pruebas selectivas restringidas será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—7.931-A.

24542

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para el acceso al Subgrupo de Auxiliares de Administración General del personal no en propiedad nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento para puestos de carácter auxiliar de los servicios generales, incluida la Gerencia Municipal de Urbanismo. (Convocatoria número 1).**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 232, de 30 de septiembre del corriente año, publica íntegramente las bases de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 14 de septiembre de 1977 de pruebas selectivas restringidas para el acceso al Subgrupo de Auxiliares de Administración General, del personal no en propiedad nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento para puestos de carácter auxiliar de los Servicios Generales, incluida Gerencia Municipal de Urbanismo, comprendidos en los supuestos del artículo primero del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 106.392 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,7, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 103.200 pesetas anuales.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en las pruebas selectivas restringidas será de treinta días

hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—7.932-A.

24543

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Manzanares por la que se anuncia oposición restringida para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.**

De conformidad con el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, se convoca oposición restringida para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General, dotada con el coeficiente 1,7, trienios, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria y bases aparecen publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 101, de 19 de agosto de 1977.

Manzanares, 19 de septiembre de 1977.—El Alcalde.—8.857-E.

24544

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Ponferrada referente al concurso-oposición restringido para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto municipal.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 211, de fecha 18 de septiembre actual, aparece publicada la convocatoria de concurso-oposición restringido para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 5, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos legales.

El plazo de presentación de instancia para tomar parte en el concurso-oposición restringida será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Ponferrada, 17 de septiembre de 1977.—El Alcalde, José Morán Rodríguez.—8.814-E.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24545

**RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Administración Pública por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Felisa Moraleda Hijosa.**

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada, en fecha 3 de junio de 1977, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 506.411 promovido por doña Felisa Moraleda Hijosa, sobre clasificación de funcionarios de carrera del Instituto Nacional de la Vivienda, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisible del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Felisa Moraleda Hijosa contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de veintiséis de julio anterior, relativo a su clasificación como Auxiliar Administrativo, funcionario de Carrera del Instituto Nacional de la Vivienda, sin expresa imposición de costas.»

Lo digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 27 de julio de 1977.—El Secretario de Estado, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

24546

**RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Administración Pública por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pablo Cortés Clemente.**

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada, en fecha 3 de junio de 1977, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 504.825, promovido por don Pablo Cortés Clemente, sobre impugnación de la denegación tácita, por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno, del recurso de reposición entablado postulando la rectificación de la clasificación establecida en la Orden de 30 de julio de 1972 relacionada con los funcionarios procedentes de los extinguidos Institutos Provinciales de Sanidad, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, sin pronunciamiento especial sobre las costas, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pablo Cortés Clemente contra la desestimación presunta del recurso de reposición entablado postulando la rectificación de la clasificación establecida en la Orden de treinta de julio de mil novecientos setenta y dos, relacionada con los funcionarios procedentes de los extinguidos Institutos Provinciales de Sanidad.»

Lo digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 27 de julio de 1977.—El Secretario de Estado, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...